

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021

RES. SAGyP N° 513/21

VISTO:

El TEA A-01-00024595-6/2021 caratulado "D.G.C.C. S/ Adquisición de Mobiliario"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 425/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 22/2021 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta que tiene por objeto la adquisición con armado y colocación de mobiliario para diferentes sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aprobado por dicha Resolución, y con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta (\$44.630.880,00.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 15 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 15 de diciembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 27/2021 (v. Adjunto 126673/21), donde se dejó constancia de la recepción de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas LA MATTINA, LEONARDO MARTIN (CUIT N° 20-31895848-4), y SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-71252123-2) las cuales obras vinculadas como Adjuntos 126679/21 y 126682/21.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 27/21), manifestando que, del análisis realizado sobre la documentación presentada por el oferente, "La firma LA MATTINA LEONARDO MARTIN ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible. La firma SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA. S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible." y que como conclusión corresponde "Preadjudicar los renglones 1 a 9 de la presente contratación al oferente LA MATTINA LEONARDO MARTIN

por un total de Pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855,00); y preadjudicar el renglón 10 de la presente contratación a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. por un total de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$11.547.201,00).".

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 128374/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6279 (v. Adjunto 129449/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a las empresas oferentes, tal como surge de las constancias incorporadas en los Adjuntos 128448/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10709/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen DDEO N° 27/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública Nº 22/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 22/2021 a la firma LA MATTINA, LEONARDO MARTIN (CUIT N° 20- 31895848-4) por el monto total de pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855.-), y el Renglón N° 10 de la Licitación Pública N° 22/2021 a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-71252123-2) por la suma de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$ 11.547.201.-), de acuerdo con las ofertas presentadas, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a las firmas que resulten adjudicatarias.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 22/2021, de etapa única, de orden de compra abierta, que tiene por objeto la adquisición con armado y colocación de mobiliario para diferentes sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma LA MATTINA, LEONARDO MARTIN (CUIT N° 20-31895848-4), los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública Nº 22/2021 por el monto total de pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855,00), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3º: Adjudicase a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-71252123-2), el Renglón N° 10 de la Licitación Pública Nº 22/2021 por el monto total de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$ 11.547.201,00), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública Nº 22/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a las firmas adjudicatarias y confeccionar las Órdenes de Compra correspondientes.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 513/21



FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES